

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 372/97-S.1.º, interpuesto por Ros Roca, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ros Roca, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 372/97-S.1.º, contra la Resolución de 16 de enero de 1997, recaída en expediente de suministro por concurso por procedimiento abierto número 32/96/C/00. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 372/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 407/97-S.3.º, interpuesto por Ayuntamiento de Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Huelva, recurso contencioso-administrativo núm. 407/97-S.3.º, contra la Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 81/96, instruido por infracción a la normativa vigente sobre Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 407/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración.

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de Ayudas a Corporaciones Locales para la asistencia de Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias.

Por ello, y de conformidad con el art. 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Expte.: EM-AL-01/97.
Ayuntamiento: Chirivel.
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 1.400.000.

Expte.: EM-AL-02/97.
Ayuntamiento: Vélez-Blanco.
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 350.000.

Expte.: EM-AL-03/97.
Ayuntamiento: María
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 1.500.000.

Expte.: EM-AL-04/97.
Ayuntamiento: Albox.
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 3.000.000.

Expte.: EM-AL-05/97.
Ayuntamiento: Vélez-Rubio.
Programa subv.: Guardería Temporera.
Importe: 1.250.000.

Almería, 26 de junio de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña María Ayllón Cañero, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería, ATS.

Recurso núm. 2261/97, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 6 de junio de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña Cristina Loring Cafarena, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud referente a Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería, ATS.

Recurso núm. 2262/97, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 6 de junio de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Toledano Estepa contra el acto

administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96 que convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería, ATS.

Recurso número 2263/97, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 16 de junio de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2032/97).

En virtud de lo dispuesto por el/a Magistrada/Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número nueve, de los de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de Juicio de Cognición núm. 00966/1991 2 G, sobre Reclamación de Cantidad, seguidos a instancias del Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, en representación de la Entidad Financa, S.A., contra don José Lázaro Frías, que se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente edicto, se emplaza a la referida parte demandada para que en término de nueve días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será dado por precluido el trámite de contestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Lázaro Frías, se expide el presente, en Sevilla, a once de junio de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LEBRIJA

EDICTO. (PP. 2204/97).

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de Lebrija, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario del art. 131 L.H. núm. 14/95, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Márquez Morillo y doña Beatriz Sonia Villalta Lima, donde por providencia de fecha de 5.6.97 se ha acordado requerir por medio de edictos a los citados demandados a fin de que en el término de diez días paguen a la parte actora la suma de 15.357.576 pesetas, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Siendo la citada cantidad comprensiva de principal, intereses, costas y gastos.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don José Márquez Morillo y a doña Beatriz Sonia Villalta Lima, se expide la presente, en Lebrija, a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria, la Juez.